

## Preguntas frecuentes

### ¿Qué es un trasplante?

El trasplante es la **sustitución de un órgano o tejido enfermo** por otro que funciona adecuadamente. Es una técnica médica muy desarrollada que logra magníficos resultados para los receptores, pero que necesita inexcusablemente de la existencia de donantes. Se trata de un tratamiento que sirve para **mejorar las condiciones y la calidad de vida** de determinados enfermos y que, para otros, constituye la **única esperanza de curar su enfermedad**.

Para ello se requiere la **compatibilidad de diferentes parámetros biológicos entre donante y receptor**. Además del acto quirúrgico del trasplante, los pacientes trasplantados deben someterse a un tratamiento inmunosupresor que frena el rechazo, que es la respuesta del sistema inmune al reconocer el órgano como extraño. A consecuencia de los fármacos inmunosupresores, estos deberán seguir unos hábitos higiénicos, alimenticios y de vida adecuados, así como seguir los controles médicos que les sean indicados.



Accede online a tus resultados y gestiona tus citas en el área "Mi Quirónsalud" de [quironsalud.es](http://quironsalud.es), o en nuestra App.



Cita previa  
**901 500 501**

[f](#) [t](#) [in](#) [yt](#) [ig](#) [quironsalud.es](http://quironsalud.es)

Hospital  
**quirónsalud**  
Barcelona

Plaza Alfonso Comín, 5  
08023 Barcelona  
**93 255 40 00**

**Quirónsalud, la salud persona a persona.**

Más de 125 hospitales, institutos y centros médicos dedicados a tu salud.



**Donación y  
extracción  
de órganos  
con fines  
terapéuticos**

Hospital **quirónsalud**  
Barcelona

## ¿Quién necesita un trasplante?

**Personas enfermas que sufren un daño irreversible en uno de sus órganos** que no pueden curarse con otro tipo de tratamiento médico. El trasplante es su única solución.

## ¿Cómo es el proceso de donación-trasplante?

La donación-trasplante de órganos solo puede realizarse en un hospital autorizado. Tras el fallecimiento, el equipo de coordinación de trasplantes:

- Realiza las **comprobaciones de la muerte** marcadas por la legislación.
- **Valora los órganos y tejidos** para el trasplante.
- **Consulta a la familia sobre la voluntad del fallecido** en relación con la donación de órganos.
- Tras la donación, **el cuerpo pasa a disposición de la familia para ser velado**, sin que su imagen se vea alterada.

## ¿Cómo se organiza el proceso de donación-trasplante?

El proceso donación-trasplante comienza por un acto de solidaridad y generosidad, pero requiere de la **intervención eficaz y sincronizada de múltiples profesionales**.

## ¿Qué hay que hacer para ser donante?

**Tener la voluntad de ser donante y hacerlo saber a las personas allegadas**. En caso de fallecimiento en circunstancias que posibiliten la donación se consultará a los familiares sobre la voluntad del fallecido en relación con la donación. El respeto a la voluntad del fallecido facilita a la familia la toma de la decisión sobre la donación y puede servir de ayuda para superar la pérdida.

## ¿Cómo puedo dejar constancia de mi voluntad en relación con la donación?

Según nuestra legislación, para proceder a la donación cuando una persona fallece, **debemos verificar la ausencia de oposición** a la donación por parte del fallecido. Para tal fin, se mantiene una **entrevista con los familiares**, para que nos transmitan los deseos del fallecido, puesto que son sus testigos en vida y quienes **pueden conocer su última voluntad**.

Para dejar constancia expresa de nuestra voluntad en relación con la donación, podemos utilizar **tres vías**:

- La **comunicación a nuestros allegados** de nuestra decisión de donación.
- La **Tarjeta de Donante** de órganos y tejidos.
- El **Registro de Voluntades Anticipadas**.

## ¿Cómo se regulan los trasplantes?

Mediante la **OCATT** (Ley 30/1979) y los Decretos que la desarrollan (RD 2070/1999, RD 1301/2006), que garantizan el altruismo, la equidad, la gratuidad y el anonimato.

La **OCATT** es la organización **responsable de planificar, ordenar y coordinar** las actividades relacionadas con la extracción, la conservación, la distribución, el trasplante y el intercambio de órganos y tejidos para ser utilizados con fines terapéuticos en Cataluña.

## ¿Qué es la muerte encefálica?

La muerte encefálica, también llamada muerte cerebral, es el **cese de todas las funciones del encéfalo**. Tanto desde el punto de vista médico y científico, como legal, ético y social, la muerte encefálica es la muerte de la persona como tal.

## ¿Bajo qué circunstancias tiene que producirse la muerte para poder donar los órganos y tejidos?

Para poder donar los órganos y tejidos, el donante tiene que **fallecer de forma brusca y no haber padecido enfermedades que puedan transmitirse** a los receptores a través de los órganos o tejidos trasplantados. Además, el fallecimiento tiene que producirse en un hospital donde se puedan establecer las medidas de preservación de los órganos o tejidos que garanticen su función tras el trasplante.

## ¿Cómo se respetará la voluntad del donante de órganos y tejidos después de su muerte?

Si la donación es posible, desde nuestro hospital nos pondremos en contacto con el coordinador de trasplantes del centro autorizado de referencia que comprobará la voluntad expresada en vida por el donante con todos los medios a su alcance, **principalmente a través de una entrevista con su familia**, que son sus testigos de vida y pueden por tanto transmitir su voluntad si la había expresado o, en caso contrario, interpretarla.

## ¿Se puede ser donante de órganos en vida?

En **determinadas circunstancias se puede obtener** un órgano (un riñón, por ejemplo) o una parte de un órgano (parte del hígado) **a partir de un donante vivo**.

Si necesita más información, póngase en contacto con la Organització Catalana de Trasplantaments (OCATT) [www.trasplantaments.gencat.cat](http://www.trasplantaments.gencat.cat)

**93 339 83 03**  
[ocatt@catsalut.cat](mailto:ocatt@catsalut.cat)

